

RESOLUCIÓN 335/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL260/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/1542/2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL260/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE





Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/155/2022 de fecha 05 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete el Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.

II.1.- PUNTOS Y PORCENTAJES DEL ANÁLISIS TÉCNICO.

CATEGORÍA		CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntuación	Puntuación Máxima	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
CERTIFICACIONES DEL LICITANTE	Para garantizar la Gestión de la Seguridad de la Información que pretende asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de una organización y de los sistemas y aplicaciones que la tratan el proveedor participante deberá contar con personal con conocimientos en ISO 27000	Persona certificada como auditor líder o fundamentos en ISO/IEC 27001	10	10	10

	Para garantizar la Gestión de Servicios de TI aplicable a los PROVEEDOR's del servicio para la gestión de servicios de TI de forma metódica a través de la implementación del PDCA (Plan – Do – Check – Act), el proveedor participante deberá contar con personal con conocimientos en ISO	Persona certificada como auditor lider o fundamentos en ISO/IEC 20000	10	10	10		
PERFIL DEL PERSONAL	Para garantizar la correcta instalación y puesta a punto de la solución ofertada, proveedor deberá de incluir en su propuesta copia simple de los siguientes puntos	Cuatro o mas Ingenieros certificados en CCIE de distintas especialidades que correspondan al requerimiento técnico de la póliza	5	5	5		
		Dos o Tres ingenieros certificados en CCIE de distintas especialidades que correspondan al requerimiento técnico de la póliza	2				
		Cinco o más ingenieros certificados en CCNP	5	5	5		
		Tres o cuatro ingenieros certificados en CCNP	2				
		Cinco o mas ingenieros certificados en CCNA	5	5	5		
		Tres o cuatro ingenieros certificados en CCNA	2				
		Una persona certificada en ITIL 4 Expert	5	5	5		
		Una persona certificada en ITIL 4 specialist Arquiring & Managing Cloud Services Certificate	5	5	5		
		Una persona certificada en ITIL 4 Managing Professional	5	5	5		
		Unas persona certificada en PMP avalado por PMI	5	5	5		
		EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO.	EXPERIENCIA Deberá presentar contratos de no más de 1 año de antigüedad vigentes con Gobierno del Estado de Jalisco, en el cual contemple servicio de póliza de mantenimiento y soporte a infraestructura a la base instalada de acuerdo al anexo técnico presente de la red de telecomunicaciones.	Dos o más contratos.	10	10	10
				Un contrato	5		
CUMPLIMIENTO, Debera presentar carta de cumplimiento expedida por el servidor publico responsable, de los contratos presentados en el apartado de experiencia.	Dos cartas de cumplimiento o recomendación		10	10	10		
	Una carta de cumplimiento o recomendación		5				
			TOTAL	75	75	75	

Conforme a lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje de 75 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, la propuesta del participante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, es la única que se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 75 puntos, siendo la puntuación máxima.

III.- DICTAMEN FINANCIERO. Se ha obtenido del Dictamen Financiero mediante oficio número **DGE/DDPCOI/274/2022** de fecha 27 del mes de octubre del año 2022, validado por el Lic. Andrés Fabián Muñoz Olivares, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

“En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en los “**Criterios de Evaluación Técnica**” anexas a las Bases de Licitación LPL260/2022, a través de las cuales quedaron plasmados los aspectos a evaluar entre los cuales se encuentra la “**Capacidad Financiera**”, mismos que consta de lo siguiente:

Categoría		Criterio de Capacidad Financiera	Puntuación	Puntuación máxima
Capacidad Financiera	Para garantizar la capacidad financiera del proveedor participante, deberá demostrar mediante estados financieros	Presentar su Estado Financiero dictaminado por auditor externo del ejercicio 2021, en el cual deberá demostrar claramente que cuenta con un importe de al menos \$5,000,000.00 de capital social	5	5
		Quien acredite un capital social de \$2,000,000.00 M.N.	2	
		Quien acredite un capital social menor de \$1,000,000.00 M.N.	1	

En ese sentido, y de acuerdo con su oficio adjunto la propuesta de “**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**” mismas que ya fue evaluada técnicamente por el **Área Requiriente** emitiendo para ello el oficio DGPT/155/2022 en la que plasma que la propuesta es susceptible técnicamente, por lo que se puede llevar a cabo la Evaluación de la Capacidad Financiera.

Al respecto y de acuerdo al Criterio de “**Capacidad Financiera**”, así como la información y documentación anexa de su oficio, se obtiene los siguientes resultados:

Proveedor	Años de los Estados Financieros	Auditor externo dictaminador de los Estados Financieros	Monto del capital social al cierre 2021 (cifras en pesos)	Puntuación
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	2020 y 2021	MTV CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S.	\$6,000,000.00	5

(...)

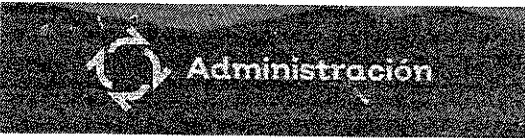
IV.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$8,199,722.78	\$8,199,722.78	\$1,311,955.64	\$9,511,678.42

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

IV.1.- PUNTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	% ECONOMICA
SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	20



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

V.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTE	% TÉCNICA	% ECONÓMICA	% CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTOS TOTALES
SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	75	20	5	100

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,511,678.42 (nueve millones quinientos once mil seiscientos setenta y ocho pesos 42/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

DÉCIMO.-
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de octubre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural





Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL260/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES"**.